

Dña. María de los Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta del Consorcio para la Gestión Turística del Canal de Castilla, ha resuelto:

Expediente para contratar por Procedimiento Abierto la obra: ADECUACIÓN DE LA “CASA DEL REY” Y SUS INSTALACIONES PARA MUSEO Y CENTRO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN VILLAUMBRALES, incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU (Etiqueta 75)

Visto el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria la obra ADECUACIÓN DE LA “CASA DEL REY” Y SUS INSTALACIONES PARA MUSEO Y CENTRO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN VILLAUMBRALES, incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU (Etiqueta 75), en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

1º.- Por Decreto de 25 de junio de 2025, se aprobó el expediente para la citada contratación, por procedimiento abierto, al amparo de lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Previo anuncio publicado en el Perfil de Contratante de la Presidencia de este Consorcio, se recibió las proposiciones de los licitadores que a continuación se relacionan, siendo todos ellos admitidos a la licitación. Efectuada la apertura del sobre B correspondiente a los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor y del sobre C correspondiente a los criterios de valoración automática, no existiendo ofertas con valores anormales o desproporcionados y tras los informes que la Mesa estimó oportuno solicitar, se acordó otorgar la siguiente puntuación y clasificar a los licitadores en el siguiente orden decreciente.

Nº. LIC	LICITADOR	PUNTOS SOBRE B	PUNTOS SOBRE C	PUNTOS TOTALES	IMPORTE TOTAL CON IVA
1	CONSTRUCCIONES FELIX BARANDA, S.L.	21	60	81	239.800,22
2	RYAL CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA S.L.	21	58,87	79,87	244.420,00
3	PEVIMI, S.L.	19	57,61	76,61	249.750,00

3º.- Vista la valoración de las ofertas recibidas se propone la adjudicación del contrato a **CONSTRUCCIONES FELIX BARANDA, S.L.**, por ser el licitador que presenta la oferta con



mejor relación calidad precio y visto, asimismo, que por dicho licitador se ha presentado la documentación requerida para ser adjudicatario del contrato.

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas, **RESUELVO:**

Primero. - Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y, adjudicar el procedimiento abierto para la contratación de la obra **ADECUACIÓN DE LA “CASA DEL REY” Y SUS INSTALACIONES PARA MUSEO Y CENTRO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN VILLAUMBRALES, incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU (Etiqueta 75), a CONSTRUCCIONES FELIX BARANDA, S.L.** con **NIF B34150375**, por haber presentado la oferta con mejor relación calidad precio de conformidad con los criterios reflejados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas, en el precio total de **239.800,22 €** de los cuales **198.182,00 €** corresponden a la base imponible y **41.618,22 €** al 21% de IVA, que se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria 5350.43201.65004.114 del Presupuesto de este Consorcio para 2025.

ENTIDAD	Aportación
Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU (BDNS 753885)	239.800,22 €

El adjudicatario deberá aplicar y cumplir el principio de no causar un daño significativo al medio ambiente (DNSH por sus siglas en inglés «do no significant harm») y la normativa medioambiental en vigor que resulte de aplicación, así como las condiciones específicas que, en su caso, hayan sido identificadas en la autoevaluación del DNSH.

Segundo. - El plazo de ejecución del contrato es de **6 meses** contados desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

Tercero. - Que se proceda a la formalización del preceptivo contrato administrativo en el plazo de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Cuarto. - Considerando el convenio de colaboración de fecha 9 de enero de 2025 entre el Consorcio para la Gestión Turística del Canal de Castilla y la Diputación de Palencia para la ejecución de actuaciones en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Canal de Castilla, designar a **D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ DELGADO como Director Técnico de la obra y a D^a VERÓNICA ILLANA DELGADO, de la empresa EGAIN, S.A., como Coordinador en materia de Seguridad y Salud.** Con carácter previo a la comprobación del replanteo el





adjudicatario deberá presentar a la Administración contratante UN ejemplar del plan de seguridad y salud en formato digital (el formato tiene que ser un archivo único, en PDF, incluyendo planos, fichas, etc. necesarios, que se nombrará con el número de la obra y población/municipio), que deberá ser aprobado por la misma antes del comienzo de la ejecución de la obra.

Quinto. - Notificar la adjudicación del contrato a todos los licitadores y publicar la misma en el perfil de contratante.

